

ACUERDO NÚMERO 2013-316

CARRERA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

**CIUDADES DE SANTIAGO, VIÑA DEL MAR Y CONCEPCION
JORNADAS DIURNA Y VESPERTINA**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 21 de noviembre de 2013, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q. A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Educación General Básica, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A.**, las observaciones hechas al Informe de Pares Evaluadores por la carrera de Educación General Básica, el acuerdo de acreditación anterior y las observaciones y antecedentes analizados en la sesión de este Consejo

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación General Básica de la Universidad Andrés Bello se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q. A.**
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de 28 de agosto de 2002.
3. Que con fecha 01 de febrero de 2013 la Universidad Andrés Bello presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Educación General Básica de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.

4. Que con fecha 28 al 30 de agosto de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q. A.**

5. Que entre 07 de octubre, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Educación General Básica, para su conocimiento el día 10 de octubre.

7. Que con fecha 25 de octubre la carrera de Educación General Básica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación, la carrera de Educación General Básica presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación.

Fortalezas

- Los propósitos de la Carrera están definidos claramente y son coherentes con el perfil de egreso.
- Estudiantes y profesores coinciden en reconocer que el plan de estudios responde al perfil de egreso de la Carrera y que éste está claramente definido.
- La Carrera cuenta con un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claras, las que son conocidos por todos los actores.
- Los actores relevantes de la Carrera reconocen la idoneidad de los directivos de la carrera
- La estructura del currículo incluye las cuatro áreas requeridas para la formación docente inicial.
- El perfil y la malla curricular son conocidos por los estudiantes de todas las Sedes.
- Los egresados y docentes consultados coinciden en señalar que las competencias y habilidades básicas que promueve la Carrera en sus estudiantes son suficientes para su desempeño docente futuro.
- Los programas de asignaturas integran componentes teóricos y prácticos.
- El Plan de Estudio de la Carrera contempla el desarrollo de prácticas tempranas y progresivas, lo que es valorado por los estudiantes.

- Los criterios y mecanismos de admisión son comunes para todas las Sedes, se caracterizan por ser claros y de conocimiento público. La Universidad está adscrita al sistema único de admisión de las Universidades dependientes del Consejo de Rectores.
- La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación que permiten constatar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.
- Los estudiantes reconocen que los docentes desarrollan y mantienen actualizados los recursos para favorecer el aprendizaje
- Los empleadores manifiestan su satisfacción por la formación profesional que demuestran los egresados de la Carrera.
- Los egresados encuestados valoran los programas de postgrado y perfeccionamiento que ofrece la Unidad.
- La institución garantiza la sustentabilidad económica de la Carrera.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico calificado y de experiencia en el ámbito escolar, lo que es reconocido y valorado por estudiantes y egresados.
- Existen procesos reglamentados para la incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los docentes.
- La Unidad cuenta con personal administrativo calificado para el cumplimiento de funciones y tareas propias del ámbito universitario.
- La Carrera cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas para el cumplimiento de sus propósitos formativos.
- Los docentes valoran los recursos existentes para la enseñanza
- La Carrera cumple con ofrecer condiciones de accesibilidad para discapacitados.
- La Carrera cuenta con un programa de bienestar estudiantil y servicio de enfermería para estudiantes.
- La Carrera ha superado debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior.
- Se valora la autoevaluación de la Carrera como un proceso reflexivo, participativo y colaborativo

Debilidades

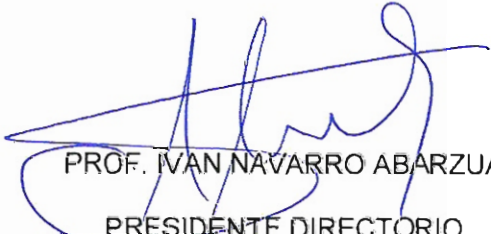
- Falta socializar entre los estudiantes los objetivos de la evaluación diagnóstica de habilidades básicas.
- Necesidad de instalar sistemas formales de seguimiento de estudiantes de Primer Año.
- Se advierte la necesidad de profundizar el análisis de las causas de la deserción de los estudiantes de la Carrera en todas las Sedes, de modo de diseñar estrategias específicas de superación.
- Se observan diferencias en recursos de aprendizaje y dotación de académicos entre las sedes donde se imparte la carrera.
- Si bien el número de docentes que participan en la carrera es suficiente para cubrir los requerimientos del Plan de Estudio, las condiciones de contratación de la mayoría de ellos podrían dificultar el desarrollo de otras tareas propiamente universitarias, más allá de la docencia.
- No se da cuenta de un Plan de desarrollo académico específico para la Carrera.


- Existe una cobertura inferior de títulos y volúmenes en la biblioteca de la sede de Concepción que en las otras sedes donde la Carrera se imparte.
- En la Carrera, la investigación es incipiente, lo que no se condice con la acreditación institucional en esta área.
- La Carrera no posee publicaciones de sus académicos en el campo de la educación.
- No se observan evidencias de la participación de los estudiantes en los organismos colegiados que funcionan en la Unidad y en la Carrera.
- Los estudiantes demandan espacios de esparcimiento, recreación y estudio, especialmente en la Sede de República.
- Si bien la Carrera posee un sistema de seguimiento de egresados, no se advierte que este sistema recabe sistemáticamente información cuyo análisis permita retroalimentar el proceso formativo.
- Se advierte la necesidad de fortalecer y formalizar los vínculos de la Carrera con los empleadores y otros agentes externos
- Según lo declarado por los empleadores consultados, la Carrera debe actualizar los convenios formales con sus centros de práctica.
- Aun cuando la Carrera desarrolla actividades de extensión, éstas no se inscriben dentro del marco de una política específica.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 1.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Educación General Básica cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
- 2.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera de Educación General Básica, impartida en las ciudades de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornadas diurna y vespertina, por un plazo de **4 (cuatro) años**, la que culmina el **21 de noviembre de 2017**.
- 3.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Educación General Básica podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 21 noviembre de 2013

MA

PROF. IVAN NAVARRO ABARZUA
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.


PROF. MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT
PRESIDENTA CONSEJO DE EDUCACION
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.